



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



INFORME DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES

COMISIÓN INTEGRADA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE SUBDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los 12 (doce) días del mes de enero de 2023, siendo las 14h15, se reúne la Comisión integrada para revisar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes a Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, dentro del proceso convocado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-394-2022.

El presente informe tiene estructura de acta, puesto que se construye en una reunión de trabajo y es necesario dejar constancia de las acciones que desarrolla la Comisión.

La reunión de trabajo de la Comisión se ejecuta en el marco de lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.

En el presente documento se deja constancia del trabajo de revisión (calificación) de la Comisión, así como de sus resultados, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en el tercer inciso del artículo 16 del Reglamento antes mencionado, en lo que respecta al informe que debe notificarse a la comunidad politécnica y demás fines normativos pertinentes.

La reunión se instala y efectúa con la vinculación permanente de todos los integrantes de la Comisión, conforme al siguiente cuadro de asistencia:

CUADRO DE ASISTENCIA	
Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Rectora
Ing. Iván Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación

La Secretaría de la reunión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez instalada la reunión, se da lectura, en lo pertinente, a los artículos del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional concernientes al proceso a efectuarse por la Comisión.

Se deja constancia de que el artículo 9 del Reglamento referido en el párrafo que antecede, por remisión, determina que los requisitos para ser Subdecano son los mismos establecidos para ser Decano, los cuales están descritos en el artículo 8 de la mencionada norma.

El Secretario General informa a la Comisión sobre la documentación de los postulantes que fue oportunamente receptada, de conformidad con el artículo 15 de Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la EPN.

La Comisión, al amparo de la normativa aplicable, procede a revisar y analizar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes, trabajo que se refleja en los cuadros de verificación que se exponen a continuación:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

POSTULANTES A LA FUNCIÓN DE SUBDECANO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Postulante Fabián Ernesto Pérez Yauli:

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Fabián Ernesto Pérez Yauli		
Requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Fabián Ernesto Pérez Yauli **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Postulante Patricio Javier Cruz Dávalos:

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Patricio Javier Cruz Dávalos		
Requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
f) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
g) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
h) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Patricio Javier Cruz Dávalos **CUMPLE** con los requisitos para postular a Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 16 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación, se dispone al Secretario General notificar los resultados de lo actuado, conforme lo consignado en el presente documento.

Siendo las 14h40 del 12 de enero de 2023 se clausura la reunión de trabajo de la Comisión integrada para revisar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes a Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, dentro del proceso convocado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-394-2022.

Certifica lo actuado el Secretario de la Comisión.


Ab. Fernando Calderón Ordóñez
SECRETARIO GENERAL EPN